

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Usera

Extracto de la subvención a centros educativos para proyectos de innovación educativa Distrito de Usera 2018.

BDNS (Identif.): 415338

Decreto de 14 de septiembre de 2018 de la concejala-presidenta del Distrito de Usera, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2018 en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos de innovación educativa que supongan una mejora del servicio educativo que prestan y que favorezcan la compensación de desigualdades socioeducativas y culturales durante el curso 2019-2019, aprobando las correspondientes bases.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Distrito de Usera.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de la convocatoria es el apoyo a la realización de proyectos de innovación educativa que supongan una mejora del servicio educativo que prestan los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Distrito de Usera mediante la actualización permanente de la práctica pedagógica de los docentes a fin de adecuarse a la realidad del alumnado y su entorno y que favorezcan la compensación de desigualdades socioeducativas y culturales.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos de 30 de octubre de 2013 publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía de la convocatoria asciende a 90.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo para la presentación de las solicitudes será hasta el 30 de septiembre de 2018.

Sexto. *Otros datos*.—Los proyectos de innovación educativa deberán consistir en programaciones de actividades educativas que se realicen durante el curso escolar 2018/2019, y que abarcan las fechas entre el 1 de septiembre de 2018 y el 30 de julio de 2019.

Se podrá presentar un máximo de dos proyectos por centro educativo.

Séptimo. *Publicación*.—Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicándose el texto íntegro de la misma en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la sede electrónica, sección trámites y gestiones (<https://sede.madrid.es>), del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Madrid, a 14 de septiembre de 2018.—La concejala-presidenta del Distrito Usera, Rommy Arce Legua.

(03/29.765/18)

